



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00071 del 22 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 1 de 7

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C., el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Resolución No. 0001 de 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — GESTIÓN CORPORATIVA.
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ.



RESOLUCIÓN No. DG - 00071 del 22 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 2 de 7

Que mediante Decreto distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida en noviembre 24 de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el párrafo único del artículo 10° indica:

*“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, **Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).**” (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Que la Oficina de Informática y Sistemas mediante radicado interno No. 543732 del 16 de junio, realizó la solicitud de un traslado presupuestal por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$28.000.000)**, así:

“(…) se solicita el favor de adelantar el traslado presupuestal entre los rubros de funcionamiento, esto debido a la necesidad en la Entidad de adquirir periféricos, elementos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías Y Pensiones – FONCEP. (…)”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00071 del 22 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01-FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 3 de 7

Que el grupo de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano mediante radicado interno No. 544105 del 21 de junio, realizó la siguiente solicitud:

*“(…) la línea actual aprobada no cuenta con los recursos suficientes, por lo que agradecemos realizar un traslado presupuestal al rubro O21202020080585962 Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (73.731.556)**”*

Que en virtud de lo anterior, se requieren recursos por parte de la Oficina de Informática y Sistemas y el grupo de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano por la suma de **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$101.731.556.00)**.

Que el Área Financiera realizó mesas de trabajo con las áreas ejecutoras, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución presupuestal, revisar las apropiaciones y la ejecución de recursos en relación con las necesidades programadas por la Entidad correspondientes a “*Materiales y Suministros*” y “*Adquisición de Bienes y Servicios*” y se estableció que existen saldos susceptibles de contracreditar.

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades del gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que en los rubros presupuestales: “*Cartuchos plásticos para impresora de computador*”, “*Otros servicios de comidas contratadas*” y “*Servicios locales de mensajería nacional*”, presentan saldos disponibles por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$209.674.281)**, susceptibles de ser contracreditados.

Que en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por la suma de **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$101.731.556.00)**, de la siguiente forma:



RESOLUCIÓN No. DG - 00071 del 22 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 4 de 7

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	101.731.556	101.731.556
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101.731.556	101.731.556
O212	Adquisición de bienes y servicios	101.731.556	101.731.556
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	101.731.556	101.731.556
O2120201	Materiales y suministros	28.000.000	28.000.000
O2120201003023214815	Papel térmico o termosensible	0	404.600
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	28.000.000	0
O2120201004054517003	Partes, accesorios y elementos para máquinas electrónicas	0	752.873
O2120201004054529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	0	24.870.207
O2120201004074731401	Videoproyectores	0	1.972.320
O2120202	Adquisición de servicios	73.731.556	73.731.556
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas	11.731.556	0
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	62.000.000	0
O21202020080585962	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	0	73.731.556
Total Modificación		101.731.556	101.731.556

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017; ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022 Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2023.

Que la Directora General del FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la



RESOLUCIÓN No. DG - 00071 del 22 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 5 de 7

vigencia fiscal 2023, por la suma de **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$101.731.556)**, así:

CONTRACRÉDITO 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	101.731.556
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101.731.556
O212	Adquisición de bienes y servicios	101.731.556
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	101.731.556
O2120201	Materiales y suministros	28.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	28.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	28.000.000
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	28.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	73.731.556
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	73.731.556
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	11.731.556
O21202020060363393	Otros servicios de comidas contratadas	11.731.556
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	62.000.000
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	62.000.000
Total Contracréditos		101.731.556



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00071 del 22 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 6 de 7

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	101.731.556
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101.731.556
O212	Adquisición de bienes y servicios	101.731.556
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	101.731.556
O2120201	Materiales y suministros	28.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	404.600
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	404.600
O2120201003023214815	Papel térmico o termosensible	404.600
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	27.595.400
O212020100405	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	25.623.080
O2120201004054517003	Partes, accesorios y elementos para máquinas electrónicas	752.873
O2120201004054529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	24.870.207
O212020100407	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	1.972.320
O2120201004074731401	Videoproyectores	1.972.320
O2120202	Adquisición de servicios	73.731.556
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	73.731.556
O212020200805	Servicios de soporte	73.731.556
O21202020080585962	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	73.731.556
Total Créditos		101.731.556



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00071 del 22 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 7 de 7

PARÁGRAFO: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 22 de Junio de 2023

MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Jaime Alberto Rodríguez Marín	Subdirector Financiero y Administrativo	Subdirección Financiera y Administrativa		
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		21/06/2023
Proyectó	Juan Carlos Saenz Sandoval	Profesional	Subdirección Financiera y Administrativa		21/06/2023